



FAI 1

**CM0103
103/2022**

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS DEL
MERCADO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020



CIUDAD DE
ANTIGUO CUSCATLÁN

ANTIGUO CUSCATLÁN, **MARZO** 2022



INDICE

I.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	3
II.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	4
III.	RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	4
IV.	RESULTADOS DEL EXAMEN	5
V.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES.....	5
VI.	CONCLUSIÓN	5
VII.	PÁRRAFO ACLARATORIO	5



REF. UAI OT 03-2021

Antigua Guatemala, 23 de marzo de 2022.

Señores
Concejo Municipal
Presentes

Honorable Concejo:

Les informo que conforme a lo estipulado en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2021 y remitido a la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado **«Examen especial a los ingresos del mercado municipal, correspondiente al ejercicio 2020»**. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la *Ley de la Corte de Cuentas de la República* y a las *Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental*, emitidas, obteniendo los resultados siguientes:

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo general

Emitir un informe de conformidad a las *Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental* y demás normativa aplicable, que contenga los resultados del cumplimiento del control interno relacionado con los ingresos percibidos de los cánones de arrendamiento de los puestos en el mercado municipal, correspondiente al ejercicio 2020.

Objetivos específicos

- A. Examinar que los ingresos diarios percibidos, fueron registrados en los reportes de control correspondiente y remesado oportunamente.
- B. Verificar que los ingresos percibidos según reportes del colector, son los mismos que se reflejan en los recibos de ingresos.
- C. Examinar el cumplimiento de leyes, normas técnicas de control interno específicas, manuales, reglamentos y otras disposiciones aplicables al área examinada.



II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizamos «**Examen especial a los ingresos del mercado municipal, correspondiente al ejercicio 2020**», de conformidad con las *Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental* emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Para tal efecto se aplicaron pruebas en las áreas identificadas como críticas, con base en procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

III. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, fueron los siguientes:

- A. Efectuamos comparativos entre el cobro diario según tarjetas de control y los reportes de ingresos elaborados por el colector, con el propósito de establecer diferencias.
- B. Cotejamos las fechas de los ingresos percibidos y las fechas en la cual estos fueron depositados en el Distrito Merliot.
- C. Examinamos que las tarjetas de control de cobros y los reportes del colector estén libres de alteraciones, borrones, tachaduras, enmendaduras y otros.
- D. Constatamos la confiabilidad de los controles, registros y demás procedimientos utilizados en el sistema de recaudación del mercado municipal referente a la percepción de ingresos.
- E. Verificamos el adecuado cumplimiento de la normativa legal y técnica que regula la percepción de ingresos de los cánones de arrendamiento de los puestos en el mercado municipal.



IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Los resultados obtenidos de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron condiciones reportables o instancias de incumplimiento legal que ameriten ser informadas, de conformidad con las *Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental* emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Excepto por los asuntos descritos en carta a la gerencia.

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

En atención a lo establecido en el artículo 118 de las *Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental*, esta Unidad constató la inexistencia de recomendaciones contenidas en informes de auditoría anteriores y relacionadas a los ingresos percibidos de los cánones de arrendamiento en los puestos del mercado municipal; por consiguiente no presentamos resultado del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior.

VI. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos se concluye que: Existe cumplimiento de la normativa técnica y legal referente a los ingresos percibidos de los cánones de arrendamiento de los puestos en el mercado municipal, correspondiente al ejercicio 2020. Excepto por los asuntos descritos en carta a la gerencia.

VII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del **«Examen especial a los ingresos del mercado municipal, correspondiente al ejercicio 2020»**, este ha sido elaborado para informar al concejo municipal y a los funcionarios relacionados, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

Asimismo, es importante mencionar, que por motivos de la pandemia del COVID-19 existieron limitantes que afectaron en la ejecución y finalización de la auditoría.



Antiguo Cuscatlán, 23 de marzo de 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. Luis Miguel De León
Auditor Interno